

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Intervención General, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación en el Area de Control Económico-Financiero.

En virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 4 de febrero de 2000, por la que se anunciaba la convocatoria pública para otorgar becas de formación en el área de control económico-financiero, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22, de 22 de febrero de 2000, se hace pública la adjudicación de becas que se relacionan a continuación, las cuales han sido adjudicadas por Resolución de la Intervención General, de fecha 31 de julio de 2000.

Nombre de los adjudicatarios	NIF
Francisco Cabezas Jiménez	30.817.828-J
Marta Valero Cabrero	30.210.556-X
Raquel Ordóñez Muñoz	28.749.247-Y
Félix Gamero García	28.728.794-T

Las becas concedidas tienen una duración de 12 meses, con un importe de 145.000 pesetas (871,47 euros) mensuales, y se imputan a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00481.00.12C.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la declaración de nulidad de pleno derecho de la Resolución de 18 de diciembre de 1997, de este centro directivo, mediante la de fecha 12 de julio de 2000.

Por Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se autorizó a la entidad Previsión de Conductores S.L.U., Correduría de Seguros, con NIF B-41581208, y domicilio en Sevilla, para el ejercicio de dicha actividad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la clave CS-J/0030.

Iniciado, con fecha 13 de marzo de 2000, expediente para la revisión de oficio de dicha Resolución y tras la tramitación pertinente, y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 5 de julio de 2000, se dictó Resolución de 12 de julio de 2000, por la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se declaró la nulidad de pleno derecho de la Resolución de 18 de diciembre de 1997, dictada por este centro directivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo (BOJA número 59, de 20 de mayo), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en relación con lo establecido en la Orden de dicha Consejería de 25 de abril de 1997 (BOJA número 55, de 13 de mayo), que asigna a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera la competencia en materia de mediación en seguros privados, esta Dirección General, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados,

RESUELVE

Hacer público, para general conocimiento, que por Resolución de 12 de julio de 2000, de la titular de esta Consejería, se declaró la nulidad de pleno derecho de la dictada con fecha 18 de diciembre de 1997, por este centro directivo, por la que se concedió autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a la entidad Previsión de Conductores S.L.U. Correduría de Seguros, con la clave CS-J/0030.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la revocación de la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros a don Diego Barranco Márquez.

A solicitud del interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1.e) de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, esta Dirección General ha resuelto, con fecha 28 de septiembre de 2000, revocar la autorización administrativa concedida con la clave F-36 a don Diego Barranco Márquez, con DNI 27.329.316-A y con domicilio en Ojén (Málaga), en C/ Colegio, s/n, para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, e inscribir la baja en el Registro Especial de Corredores de Seguros y de sus Altos Cargos.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo (BOJA número 59, de 20 de mayo), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en relación con lo establecido en la Orden de dicha Consejería de 25 de abril de 1997 (BOJA número 55, de 13 de mayo), que asigna a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera la competencia en materia de mediación en seguros privados, esta Dirección General

RESUELVE

Hacer pública, para general conocimiento, la revocación de la autorización administrativa, de fecha 20 de julio de 1993, concedida por la Dirección General de Seguros, con la clave F-36, a don Diego Barranco Márquez, con domicilio en Ojén (Málaga), C/ Colegio, s/n, para ejercer la actividad de correduría de seguros, y la baja del mismo en el Registro Especial de Corredores de Seguros, de Sociedades de Correduría de Seguros y de sus Altos Cargos.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba la transferencia a la Diputación Provincial de Granada en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma

de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 28 de junio de 2000, de la Consejería de Gobernación, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aprobación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 28 de junio de 2000,

RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Granada, por importe de trescientos cuarenta y ocho millones trescientas noventa y ocho mil pesetas (348.398.000 ptas.) (2.093.914,15 euros), correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.04.81 A 6, el gasto correspondiente a la citada transferencia, que se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 50% de su importe, ciento setenta y cuatro millones ciento noventa y nueve mil pesetas (174.199.000 ptas.) (1.046.957,08 euros), librándose el 50% restante (174.199.000 ptas.), con cargo al ejercicio 2001, una vez justificado el primer pago.

Tercero. El ingreso de la transferencia del primer pago deberá justificarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de su materialización, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada mediante certificación del ingreso, con indicación del número y fecha del asiento contable.

Cuarto. El ingreso de la transferencia del segundo pago deberá justificarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de su materialización, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada mediante certificación, con indicación del número y fecha del asiento contable.

Quinto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Igualeja al amparo de la Orden que se cita.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga) ha solicitado de esta Delegación del Gobierno

de la Junta de Andalucía en Málaga la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.) en concepto de subvención para atender a gastos corrientes: «Suministro de Energía Eléctrica», según la memoria que adjunta.

Considerando que las actividades cuya subvención se pretende favorecen manifiestamente el interés local público, y es una actuación que se encuadra dentro de los servicios públicos que, por Ley, la Administración debe dispensar, posibilitando la normal prestación de aquéllos con unas garantías de calidad y eficacia satisfactorias y que se adapta a los presupuestos del art. 3 de la Orden de 22 de diciembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Considerando que en el apartado 2 del art. 8 de la Orden, anteriormente mencionada, se establece que para el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del Consejero, resolverán motivadamente acerca de la concesión de la subvención,

RESUELVO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Igualeja una subvención por importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas. -12.020,24 euros-) con destino a gastos corrientes: «Suministro de Energía Eléctrica».

Segundo. Los gastos corrientes expresados en el apartado anterior se refieren a deudas pendientes del ejercicio actual y de anteriores.

Tercero. Las subvenciones concedidas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma y plazos que, a continuación, se indican:

A) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

B) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme por lo que no será necesario remita nuevamente detalle de los gastos realizados.

Quinto. La Entidad Local beneficiaria de la subvención se obliga a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Gobernación y Justicia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden de 22 de diciembre de 1998.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 9 de octubre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos, y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

A) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables; todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según su justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la Resolución de concesión.

En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25 % de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno

la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 17 de octubre de 2000.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2000

Entidad: Ayuntamiento de Espera.

Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Finalidad: Adquisición material audiocine.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Olvera.

Importe: 1.100.000 ptas. (6.611,13 euros).

Finalidad: Dotación de mobiliario.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 2 de octubre de 2000, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería.

Tras la aprobación de la Ley 6/93, de 19 de julio, del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, actualmente derogada por la Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, que establecía el marco general para el desarrollo de la actividad estadística en Andalucía a lo largo de ese período, fue aprobado el Decreto 162/1993,

de 13 de octubre, de regulación de las Unidades Estadísticas de la Junta de Andalucía, con el objetivo de lograr una progresiva estructuración del Sistema Estadístico en Andalucía. En dicho Decreto, se establece que la Unidad Estadística adscrita a cada Consejería coordinará toda la actividad estadística que se realice tanto en ésta, como en los Organismos Autónomos y Entidades dependientes de ella, especificándose las funciones que habrá de realizar, y correspondiendo a cada Consejería determinar la composición de la Unidad Estadística, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo existente. Este Decreto pretende establecer de forma progresiva una eficaz coordinación del Sistema Estadístico Andaluz, para lo cual contempla fórmulas de organización internas adecuadas a cada Consejería.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico consciente de la relevancia que tiene la elaboración y difusión de los datos estadísticos ha determinado la creación de la Comisión de Coordinación Estadística, como órgano colegiado consultivo responsable de la coordinación y seguimiento de la actividad estadística de la Consejería y, de una Unidad Estadística como órgano responsable de su ejecución.

Por todo ello,

D I S P O N G O

Artículo 1. Comisión de Coordinación.

1. Se crea la Comisión de Coordinación Estadística de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico como órgano consultivo adscrito a la Secretaría General Técnica.

Estará presidida por el Secretario General Técnico y compuesta por los siguientes representantes de los órganos directivos y organismos dependientes de la Consejería:

- El Jefe de Informática como representante de la Secretaría General Técnica, en calidad de coordinador de la Unidad Estadística de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y que actuará como Presidente en caso de ausencia del Secretario General Técnico.

- Un representante de la Viceconsejería.

- Un representante de la Secretaría General de Empleo.

- Un representante de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico.

- Un representante de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

- Un representante de la Dirección General de Formación Profesional y Ocupacional.

- Un representante de la Dirección General de Empleo e Inserción.

- Un representante de la Dirección General de Economía Social.

- Un representante de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.

- Un representante del Consejo Económico y Social.

- Un representante del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

- Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía.

Los representantes serán nombrados por el/la titular del Organismo o Centro Directivo, y deberán tener rango no inferior a Jefe de Servicio, cuando la estructura organizativa lo permita.

- Un funcionario/a de la Secretaría General Técnica, nombrado/a por el Presidente de la Comisión, que actuará como Secretario/a de la Comisión y de los Grupos de trabajo especializado.

También formará parte de esta Comisión un representante del Instituto de Estadística de Andalucía designado por su titular.

2. Los miembros de la Comisión podrán solicitar a través del Secretario de la misma cualquier información técnica que consideren precisa para cumplir las funciones asignadas.

Artículo 2. Funciones de la Comisión de Coordinación Estadística.

Son funciones de la Comisión de Coordinación Estadística:

a) Proponer al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico las Actividades Estadísticas a incluir en los Programas Estadísticos Anuales.

b) Coordinar la ejecución anual de la actividad estadística de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

c) Determinar la forma de difusión de la información estadística de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Artículo 3. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. En cualquier caso, deberá reunirse, como mínimo, semestralmente. El procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos será el establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Grupos de trabajo especializado.

En el seno de la Comisión de Coordinación Estadística podrán constituirse grupos de trabajo especializados para la elaboración de los Proyectos Técnicos que integran la actividad estadística anual, cuyas funciones serán impulsar el proyecto correspondiente, asesorar e informar sobre la recogida de datos, tratamiento y análisis de los datos estadístico. Estos grupos de trabajo estarán formados por los representantes de la Unidad Estadística, y aquellos funcionarios de los Departamentos afectados por una actividad administrativa susceptible de explotación estadística y de elevarse a proyecto técnico.

Artículo 5. Unidad Estadística.

Se crea la Unidad Estadística de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, adscrita a la Secretaría General Técnica como órgano responsable de la ejecución de los objetivos previstos en el Plan Estadístico de Andalucía para la citada Consejería.

Artículo 6. Composición.

La Unidad Estadística estará formada por los puestos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo, que realizando funciones estadísticas, se consideren adecuados para el correcto desempeño de las competencias que se relacionan en el siguiente artículo.

La composición de la Unidad Estadística será la siguiente:

- Jefe/a de Informática de la Secretaría General Técnica.
- Jefe/a del Departamento de Documentación y Estadística.
- Analista Programador de la Secretaría General Técnica.
- Jefe/a de la Unidad Estadística de la Secretaría General Técnica.
- Negociado de Difusión y Trámite.
- Auxiliar Administrativo de la Secretaría General Técnica.

Artículo 7. Competencias.

De conformidad con lo previsto en el art. 3.º del Decreto 162/1993, de 13 de octubre, de regulación de las Unidades Estadísticas de la Junta de Andalucía, corresponde a esta Unidad:

a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados en el Plan Estadístico a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dirigir funcionalmente y, en su caso, llevar a cabo la ejecución de las actividades estadísticas aprobadas en el Programa Anual.

c) Desarrollar cuantas medidas y actuaciones sean necesarias para cumplir estrictamente con la normativa estadística

y especialmente en lo que respecta al secreto estadístico en todas las actividades de la Consejería.

d) Participar en la coordinación global del Sistema Estadístico de Andalucía.

e) Elaborar propuestas de actividades, según las líneas marcadas en el Plan Estadístico, para su inclusión en los Programas Anuales.

f) Coordinar y elaborar proyectos estadísticos propios para su homologación técnica y metodológica por el Instituto de Estadística de Andalucía.

g) Colaborar en actividades instrumentales contenidas en los Programas Estadísticos Anuales.

h) Elaborar los informes oportunos que solicite el Instituto de Estadística de Andalucía para el correcto seguimiento de las actividades incluidas en los Programas Estadísticos Anuales.

i) Participar en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativo a la actividad estadística, garantizando la eficiencia, integridad de la información y el respeto al secreto estadístico.

j) Dirigir la incorporación de la información de origen administrativo a la actividad estadística, garantizando la eficiencia, integridad de la información y el respeto al secreto estadístico.

k) Coordinar los recursos destinados a la actividad estadística.

l) Atender las demandas de información estadística dentro de la propia Consejería.

m) Las que le atribuyen los Planes Estadísticos y los Programas Anuales.

n) Realización de estadísticas para sus propios fines.

ñ) Cuantas otras sean necesarias para garantizar la coordinación con el Instituto de Estadística de Andalucía en la elaboración de estadísticas para fines de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8. Unidades de Producción Estadística.

Los representantes de las Unidades de Producción Estadística serán nombrados por los titulares de los respectivos Centros Directivos y Organismos Autónomos de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y actuarán de acuerdo con los principios establecidos en el Decreto 162/1993, de 13 de octubre.

Artículo 9. Solicitud de datos.

A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, la Unidad Estadística de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico tramitará cualquier solicitud de datos estadísticos sobre uso y actividades dirigida a los servicios, centros directivos y organismos autónomos dependientes de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por parte de cualquier administración o institución local, provincial, autonómica, nacional o internacional, sin perjuicio de las competencias que la Ley 4/1989, de 12 de diciembre de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye al Instituto de Estadística de Andalucía.

DISPOSICION DEROGATORIA

Unica. Queda derogada la Orden de 12 de septiembre de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería (BOJA núm. 140, de 7 de noviembre), en cuanto a su aplicabilidad a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

DISPOSICION FINAL

Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ORDEN de 31 de octubre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa «Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir» ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 8 de noviembre de 2000, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus distintos centros de trabajo y municipios de la provincia de Sevilla a los que presta sus servicios de recogida de residuos sólidos urbanos la citada Mancomunidad.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos del Guadalquivir» presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad en las poblaciones donde presta sus servicios, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en los distintos centros de trabajo y municipios colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido nada de ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la empresa «Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir», desde las 0,00 horas del día 8 de noviembre de 2000, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus distintos centros de trabajo y municipios de la provincia de Sevilla, a los que presta sus servicios de recogida de residuos sólidos urbanos la citada

Mancomunidad, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Sevilla.

A N E X O

1. Servicio de recogida de RSU en contenedores:

Centro de Servicios de Sanlúcar la Mayor: 2 unidades de servicio constituidas por 1 conductor y 2 peones (7 días a la semana).

2. Servicio de recogida industrial (cubas):

Una unidad de Servicios constituida por un conductor (1 día a la semana).

3. Servicio de lavado y mantenimiento de vehículos:

2 operarios (7 días a la semana).

4. Servicio de inspección:

2 inspectores (7 días a la semana).

5. Control báscula en planta de transferencia:

Planta de Bollullos de la Mitación: 1 operario (7 días a la semana).

Planta de Espartinas: 1 operario (7 días a la semana).

6. Limpieza viaria en Valencina de la Concepción:

1 barredora con 1 conductor (1 día a la semana).
Barrido manual: 1 operario (7 días a la semana).

7. Limpieza viaria en Coria del Río:

1 barredora con 1 conductor (1 día a la semana).
Barrido manual: 3 operarios de lunes a viernes. 1 operario sábados y domingos.

8. Limpieza viaria en Almensilla: Barrido manual: 1 operario (2 días a la semana).

9. Limpieza viaria en La Puebla del Río:

Barrido manual: 2 operarios de lunes a viernes.
1 operario sábados y domingos.

10. Limpieza viaria en Villafranco del Guadalquivir:

1 barredora con 1 conductor (1 día a la semana).
Barrido manual: 1 operario (7 días a la semana).

11. Oficinas centrales de Sanlúcar la Mayor:

De lunes a viernes: 3 operarios para Departamentos de Tasas, Servicios Generales y atención telefónica al público.

12. Servicio integral de limpieza en el parque del Alamillo:

1 camión dotado con 1 conductor y 1 operario (4 días a la semana).

En todo caso, quedará garantizado el servicio de recogida de los Centros de Salud, Ambulatorios, Plaza de Abastos y Mercadillos.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 19.321.804 ptas.

Granada, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la inversión.

Expediente: SC.72.CA/00.
Beneficiario: «S. Coop. And. Casavi».
Municipio: Conil de la Frontera.

Subvención: 3.000.000 de ptas.

Expediente: SC.49.CA/00.
Beneficiario: «Instalaciones Eléctricas Sanluqueñas, S. Coop. And.».
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 1.480.000 ptas.

Cádiz, 13 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.069.AL/99.
Beneficiario: Hostal Santo Domingo, S.L.L.
Municipio y provincia: El Ejido (Almería).
Subvención: 30.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.062.AL/00.
Beneficiario: Ciberocio, S.C.A.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 4.875.000 ptas.

Núm. expediente: SC.018.CO/00.
Beneficiario: Istasur, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 2.375.000 ptas.

Núm. expediente: SC.023.CO/00.
Beneficiario: Villarenga de Comunicaciones, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 2.100.000 ptas.

Núm. expediente: SC.051.CO/00.
Beneficiario: Fuentemármol, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 1.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.038.GR/99.
Beneficiario: Bemanu, S.C.A.
Municipio y provincia: Benalúa de Guadix (Granada).
Subvención: 13.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.026.GR/00.
Beneficiario: Catering Motril, S.C.A.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Subvención: 7.700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.026.HU/00.
Beneficiario: Carbonico Doñana, S.L.L.
Municipio y provincia: Chucena (Huelva).
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.024.JA/00.
Beneficiario: Atres, Calidad y Medio Ambiente, S.C.A.
Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.035.MA/00.
Beneficiario: Servihogar, S.C.A.
Municipio y provincia: Torrox (Málaga).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.021.SE/00.
Beneficiario: Reformas Hogareñas, S.C.A.
Municipio y provincia: Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.090.SE/00.
Beneficiario: Recitoner, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 1.750.000 ptas.

Núm. expediente: SC.091.SE/00.
Beneficiario: Barnizados del Sol, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.132.SE/00.
Beneficiario: Nuova Business, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 650.000 ptas.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales andaluzas al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 3 de enero de 2000 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 9, de 25 de febrero), se efectuó la convocatoria relativa a su ámbito competencial correspondiente al ejercicio 2000.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, y una vez que esta Delegación Provincial ha seleccionado las que cumplen los requisitos fijados por la Orden, en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, y con arreglo a los informes de interés turístico elaborados de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el art. 6 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

En este sentido, se ha comprobado la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas:

0.1.14.00.01.14.766.00.66A.5.
0.1.14.00.17.14.765.00.66A.8.
31.14.00.17.14.765.00.66A.0.2001.
31.14.00.01.14.766.00.66A.5.2001.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución las siguientes

subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad la inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que en cada caso resulte entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

Cuarto. La Consejería de Turismo y Deporte efectuará a las entidades beneficiarias un adelanto del 75% de la subvención concedida con el carácter de pago en firme con justificación definida, una vez firmado el Convenio correspondiente. El 25% restante se abonará previa presentación en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de los documentos justificativos de la inversión, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Orden de 3 de enero de 2000.

Quinto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se produzca el abono total de la subvención.

Sexto. Las Entidades Locales manifestarán su aceptación de la subvención mediante la firma y remisión del Convenio tipo, suponiendo ello el sometimiento incondicionado a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como el cumplimiento estricto de las obligaciones establecidas por la Orden de 3 de enero de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida y exigencia del interés de demora, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Octavo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Noveno. En toda información o publicación que se efectúe de la actividad u objeto subvencionado deberá hacerse constar que los mismos están subvencionados por la Junta de Andalucía, indicando la concesión por la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Córdoba en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Expediente: CO-03/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.

Objeto: Mejora y embellecimiento del entorno Fuente del Río (surtidores de agua, puentes, solería, rejas artísticas y elementos decorativos).

Importe de la subvención: 24.326.058 ptas.

Importe de la inversión estimada: 34.751.512 ptas.

Plazo de ejecución: 30.12.2000.

Expediente: CO-04/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.

Objeto: Iluminación artística del teatro al aire libre de Cabra.

Importe de la subvención: 5.144.613 ptas.

Importe de la inversión estimada: 7.349.448 ptas.

Plazo de ejecución: 30.12.2000.

Expediente: CO-05/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zuheros.

Objeto: Eliminación de antenas T.V. en casco histórico (infraestructura, obra civil e instalaciones).

Importe de la subvención: 11.214.513 ptas.

Importe de la inversión estimada: 16.020.733 ptas.

Plazo de ejecución: 30.12.2000.

Expediente: CO-06/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinarejo.

Objeto: Adecuación de antiguo depósito de aguas y su entorno para construcción mirador panorámico.

Importe de la subvención: 6.902.000 ptas.

Importe de la inversión estimada: 9.860.000 ptas.

Plazo de ejecución: 25.4.2001.

Expediente: CO-08/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rute.

Objeto: Acondicionamiento y mejora de entornos y accesos del Parque Periurbano «El Lanchar» (iluminación, mobiliario y construcción de miradores).

Importe de la subvención: 7.715.380 ptas.

Importe de la inversión estimada: 11.021.971 ptas.

Plazo de ejecución: 30.9.2000.

Expediente: CO-09/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palenciana.

Objeto: Embellecimiento, ajardinamiento, iluminación y acondicionamiento del acceso al núcleo urbano.

Importe de la subvención: 6.020.000 ptas.

Importe de la inversión estimada: 8.600.000 ptas.

Plazo de ejecución: 31.12.2000.

Expediente: CO-11/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moriles.

Objeto: Embellecimiento y señalización de entornos del casco histórico e iluminación Iglesia Parroquial.

Importe de la subvención: 3.650.222 ptas.

Importe de la inversión estimada: 5.214.604 ptas.

Plazo de ejecución: 30.12.2000.

Expediente: CO-12/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bujalance.

Objeto: Iluminación Plaza Mayor, Castillo-Alcazaba e Iglesia de Morente y embellecimiento Fuente monumental de la Plaza de Santa Ana.

Importe de la subvención: 6.781.443 ptas.

Importe de la inversión estimada: 9.687.776 ptas.

Plazo de ejecución: 30.12.2000.

Expediente: CO-13/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso.

Objeto: Mejora de accesos a la Fuente de las Cadenas (Ctra. Hinojosa del Duque).

Importe de la subvención: 1.817.771 ptas.

Importe de la inversión estimada: 2.596.816 ptas.

Plazo de la ejecución: 31.12.2000.

Expediente: CO-16/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.

Objeto: Iluminación artística de Iglesia de Santiago, Capilla Jesús Nazareno e Iglesia San Martín.

Importe de la subvención: 5.971.420 ptas.

Importe de la inversión estimada: 8.530.600 ptas.

Plazo de ejecución: 31.12.2000.

Expediente: CO-17/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.

Objeto: Señalización turística urbana de alojamientos (señales direccionales).

Importe de la subvención: 1.701.000 ptas.

Importe de la inversión estimada: 2.430.000 ptas.

Plazo de ejecución: 30.12.2000.

Expediente: CO-19/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Torres.

Objeto: Ajardinamiento y mirador panorámico del entorno «Pozo de la Nieve».

Importe de la subvención: 6.054.986 ptas.

Importe de la inversión estimada: 8.649.981 ptas.

Plazo de ejecución: 30.4.2001.

Expediente: CO-20/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Objeto: Iluminación y ajardinamiento acceso al núcleo urbano (por intersección CP-521 y Piedra del Lobo).

Importe de la subvención: 1.232.000 ptas.

Importe de la inversión estimada: 1.760.000 ptas.

Plazo de ejecución: 31.12.2000.

Expediente: CO-21/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Añora.

Objeto: Construcción Mirador Panorámico Parque de San Martín.

Importe de la subvención: 3.348.189 ptas.

Importe de la inversión estimada: 4.783.127 ptas.

Plazo de ejecución: 31.10.2000.

Expediente: CO-22/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Carreteros.

Objeto: Iluminación exterior iglesia parroquial de Fuente Carreteros.

Importe de la subvención: 205.273 ptas.

Importe de la inversión estimada: 293.248 ptas.

Plazo de ejecución: 3.10.2000.

Expediente: CO-25/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Objeto: Embellecimiento del acceso sur del pueblo de Fuente Palmera.

Importe de la subvención: 2.450.000 ptas.

Importe de la inversión estimada: 3.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: 31.11.2000.

Expediente: CO-27/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.

Objeto: Iluminación puente sobre el Guadalquivir y embellecimiento del entorno.

Importe de la subvención: 3.802.100 ptas.

Importe de la inversión estimada: 4.403.000 ptas.

Plazo de ejecución: 31.9.2000.

Expediente: CO-28/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.
Objeto: Adecuación de la antigua «Capilla de la Caridad» para Oficina Municipal de Turismo (obra civil e instalaciones).
Importe de la subvención: 3.602.725 ptas.
Importe de la inversión estimada: 5.146.750 ptas.
Plazo de ejecución: 31.11.2000.

Expediente: CO-30/00-CCLL.
Beneficiario: Mancomunidad del Alto Guadalquivir.
Objeto: Placas identificativas de monumentos histórico-artísticos.
Importe de la subvención: 2.793.644 ptas.
Importe de la inversión estimada: 3.999.920 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.2000.

Expediente: CO-34/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Iznájar.
Objeto: Adecuación de antiguo edificio junto al Castillo para Oficina de Información Turística.
Importe de la subvención: 1.665.377 ptas.
Importe de la inversión estimada: 2.379.111 ptas.
Plazo de ejecución: 30.11.2000.

Expediente: CO-38/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cardeña.
Objeto: Embellecimiento accesos sur y oeste al núcleo urbano de Cardeña.
Importe de la subvención: 4.840.818 ptas.
Importe de la inversión estimada: 6.915.454 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.2000.

Expediente: CO-43/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castro del Río.
Objeto: Adecuación pavimentos, iluminación y ajardinamiento del Paseo Municipal (acceso núcleo urbano).
Importe de la subvención: 8.360.409 ptas.
Importe de la inversión estimada: 11.943.442 ptas.
Plazo de ejecución: 30.11.2000.

Expediente: CO-45/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos.
Objeto: Oficina-Mirador Municipal de Turismo.
Importe de la subvención: 8.975.848 ptas.
Importe de la inversión estimada: 12.822.640 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.2000.

Expediente: CO-46/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.
Objeto: Construcción Mirador de la Viñuela en la Aldea de Jauja.
Importe de la subvención: 6.965.000 ptas.
Importe de la inversión estimada: 9.950.000 ptas.
Plazo de ejecución: 30.11.2000.

Expediente: CO-48/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Hornachuelos.
Objeto: Creación de Paseo Mirador en Caño Hierro (adecuación de entornos y accesos e iluminación).
Importe de la subvención: 27.181.256 ptas.
Importe de la inversión estimada: 38.830.366 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.2000.

Expediente: CO-50/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Hornachuelos.
Objeto: Acondicionamiento Aljibe Plaza de Armas.
Importe de la subvención: 1.014.030 ptas.
Importe de la inversión estimada: 1.448.614 ptas.
Plazo de ejecución: 30.11.2000.

Expediente: CO-53/00-CCLL.

Beneficiario: Mancomunidad Campiña Sur.
Objeto: Realización de Punto de Información interactiva.
Importe de la subvención: 770.385 ptas.
Importe de la inversión: 1.100.550 ptas.
Plazo de la ejecución: 31.12.2000.

Expediente: CO-54/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
Objeto: Iluminación artística del entorno del Teatro al aire libre y Torre del Castillo.
Importe de la subvención: 823.900 ptas.
Importe de la inversión estimada: 1.177.000 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.2000.

Expediente: CO-55/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
Objeto: Embellecimiento acceso casco urbano. Fuente de las Piedras.
Importe de la subvención: 3.967.012 ptas.
Importe de ejecución: 5.667.160 ptas.
Plazo de ejecución: 30.11.2000.

Expediente: CO-57/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
Objeto: Creación de Oficina Información Turística.
Importe de la subvención: 205.111 ptas.
Importe de la inversión estimada: 293.010 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.00.

Expediente: CO-58/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaviciosa.
Objeto: Ajardinamiento y adecentamiento del acceso por carretera de Posadas (Parque la Verbena).
Importe de la subvención: 2.351.080 ptas.
Importe de la inversión estimada: 3.358.687 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.00.

Expediente: CO-60/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Carlota.
Objeto: Remodelación y acondicionamiento del acceso desde Córdoba al casco histórico.
Importe de la subvención: 14.406.862 ptas.
Importe de la inversión estimada: 20.581.232 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.00.

Expediente: CO-65/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Carpio.
Objeto: Mejora entorno urbano e iluminación exterior de la Plaza de la Constitución (Iglesia de la Asunción y Teatro Municipal).
Importe de la subvención: 3.084.923 ptas.
Importe de la inversión estimada: 4.407.034 ptas.
Plazo de ejecución: 30.11.00.

Expediente: CO-68/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Objeto: Puesta en valor turístico de la villa romana de Fuente Alamo.
Importe de la subvención: 7.227.363 ptas.
Importe de la inversión estimada: 10.324.805 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.00.

Expediente: CO-69/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
Objeto: Pantallas vegetales y ajardinamiento del egido de las Retuertas (acceso núcleo urbano La Coronada).
Importe de la subvención: 706.984 ptas.
Importe de la inversión estimada: 1.009.977 ptas.
Plazo de ejecución: 31.11.00.

Expediente: CO-73/00-CCLL.

Beneficiario: Ayuntamiento de Doña Mencía.
Objeto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano de Doña Mencía.
Importe de la subvención: 11.644.593 ptas.
Importe de la inversión estimada: 16.635.133 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.00.

Expediente: CO-74/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Objeto: Iluminación de Casa de la Audiencia y Casa Consistorial.
Importe de la subvención: 1.144.725 ptas.
Importe de la inversión estimada: 1.635.322 ptas.
Plazo de ejecución: 30.11.00.

Expediente: CO-75/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villafranca.
Objeto: Embellecimiento del acceso al casco urbano por carretera comarcal CP-68 (Huertesitos).
Importe de la subvención: 10.140.229 ptas.
Importe de la inversión estimada: 14.486.042 ptas.
Plazo de ejecución: 30.12.00.

Expediente: CO-76/00-CCLL.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de los Pedroches.
Objeto: Puntos de información interactiva.
Importe de la subvención: 13.866.930 ptas.
Importe de la inversión estimada: 19.809.900 ptas.
Plazo de ejecución: 30.11.00.

Expediente: CO-80/00-CCLL.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.
Objeto: Iluminación exterior ermita del Castillo y Fortaleza (Bélmez), ermita de San Benito (Objeto) y ermita del Rosario e iglesia del Salvador (Peñarroya-Pueblonuevo).
Importe de la subvención: 4.190.200 ptas.
Importe de la subvención estimada: 5.986.000 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.00.

Expediente: CO-81/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
Objeto: Adecuación acceso a Priego de Córdoba por carretera de Cabra.
Importe de la subvención: 5.250.000 ptas.
Importe de la inversión estimada: 7.500.000 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.00.

Expediente: CO-86/00-CCLL.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bélmez.
Objeto: Embellecimiento y mejora del entorno e instalaciones del Club Náutico de Sierra Boyera.
Importe de la subvención: 4.499.999 ptas.
Importe de la inversión estimada: 6.428.571 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.00.

Expediente: CO-95/00-CCLL.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.
Objeto: Señalización turística de aldeas, accesos a Mancomunidad por carreteras secundarias y monumentos histórico-artísticos.
Importe de la subvención: 11.629.233 ptas.
Importe de la inversión estimada: 16.613.176 ptas.
Plazo de ejecución: 31.12.00.

Córdoba, 30 de septiembre de 2000.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 3 de enero de 2000, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, la Dirección General de Planificación Turística realizó la convocatoria relativa a su ámbito competencial correspondiente al ejercicio 2000, publicada el día 25 de enero de 2000 (BOJA número 9).

La Dirección General de Planificación Turística es competente para resolver los proyectos que afecten a varias provincias, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 3 de enero de 2000. Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, y una vez que las Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte han seleccionado las que cumplen los requisitos fijados por la Orden en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, y con arreglo a los informes de interés turístico elaborados de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el artículo 6 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas, con la siguiente distribución de anualidades:

0.1.14.00.01.00.76600.66 A.6
3.1.14.00.01.00.76600.66 A.8.2001

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que en cada caso resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del Convenio previsto en la Orden de 3 de enero de 2000, el 25% restante, se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el órgano competente de la Entidad Local, previo informe de la Delegación Provincial correspondiente, en el que se haga constar que el importe concedido ha sido aplicado a la finalidad prevista.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 3 de enero de 2000. Cuando el objeto sea de señalización turística, se deberá ajustar al Plan de Señalización Turística de la Consejería de Turismo y Deporte. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. Estos proyectos están cofinanciados por la Unión Europea, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 67.5%.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente requerimiento de anulación del acto en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala/Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2000.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

A N E X O

Núm. expediente: GR-172/00.

Beneficiario: Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua.

Subvención: 4.550.000 ptas. (27.346,05 euros).

Objeto: Punto de información, señalización turística y creación de rutas turísticas supramunicipales.

Inversión: 6.500.000 ptas. (39.065,78 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 813/2000-E, interpuesto por la entidad Andaluza de Hostelería, SCA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección tercera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección tercera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la entidad «Andaluza de Hostelería, S.C.A.», recurso contencioso-administrativo número 813/2000-E contra la Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, por la que se declaró la deuda contraída por la recurrente en la explotación de la Villa Turística de Bubián durante el año 1999.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 813/2000-E, interpuesto por «Andaluza de Hostelería, S.C.A.».

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 5 de septiembre de 2000, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos, de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Orden las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Orden, acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 5 de septiembre de 2000, se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones, recogidos en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Prorrogar la delegación en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Orden de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22

del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que, iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se proroga.

Notifíquese la presente Resolución, y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Municipio: Adra (Almería).

Fecha delegación de competencias: 5.7.95.

Fecha acuerdo plenario: 30.5.00.

Fecha Resoluciones prórroga: 5.9.00.

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Fecha delegación de competencias: 5.7.95.

Fecha acuerdo plenario: 31.5.00.

Fecha Resoluciones prórroga: 5.9.00.

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Fecha delegación de competencias: 5.7.95.

Fecha acuerdo plenario: 29.5.00.

Fecha Resoluciones prórroga: 5.9.00.

Municipio: Chauchina (Granada).

Fecha delegación de competencias: 5.7.95.

Fecha acuerdo plenario: 1.12.99.

Fecha Resoluciones prórroga: 5.9.00.

Municipio: Nerja (Málaga).

Fecha delegación de competencias: 5.7.95.

Fecha acuerdo plenario: 30.3.00.

Fecha Resoluciones prórroga: 5.9.00.

Municipio: Ronda (Málaga).

Fecha delegación de competencias: 5.7.95.

Fecha acuerdo plenario: 3.2.00.

Fecha Resoluciones prórroga: 5.9.00.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 29 viviendas de promoción pública que se construyen en Chiclana (Cádiz), al amparo del expediente CA-95/060-C.

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece, en su Disposición Adicional Octava, que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de promoción pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la Resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2000, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar como singular la adjudicación de 29 viviendas de promoción pública que se construyen en Chiclana (Cádiz), al amparo del expediente CA-95/060-C.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende por una parte realojar a 25 unidades familiares residentes en el edificio «Sanatorio», de Chiclana, y por otra atender al realojo de unidades familiares residentes en la Bda. «Ntra. Sra. del Carmen» y, en su caso, necesidades sociales urgentes en el municipio.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 29 viviendas de promoción pública que se construyen en Chiclana (Cádiz), al amparo del expediente CA-95/060-C.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 29 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN CHICLANA (CADIZ), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE CA-95/060-C

Primera. Las viviendas se adjudican de la siguiente forma:

1. 25 viviendas se destinan a unidades familiares residentes en el edificio «Sanatorio», de Chiclana, con objeto de proceder a su realojo.

2. 4 viviendas se destinan a unidades familiares residentes en la barriada «Ntra. Sra. del Carmen», en Chiclana, que precisen ser realojadas, y, en su caso, atender necesidades sociales urgentes en el municipio.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, dada la excepcionalidad de la situación.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Chiclana (Cádiz) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que, una vez aprobada en Pleno, será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación, y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la promoción directa de Viviendas de Protección Oficial, se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las Resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Dirección General de Carreteras, sobre delegación de determinadas competencias en materia de autorizaciones e instalaciones en las zonas de protección de las carreteras.

Con la entrada en vigor del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se concretaron las normas sobre competencia en materia de autorizaciones en las zonas de protección de las carreteras.

Por lo que hace al ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, dicha competencia se concretó, a su vez, en el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, por el que se atribuyen competencias a los órganos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre ellas las que habrán de ejercer la Dirección General de Carreteras y el Director General de Carreteras de esta Consejería.

En virtud de Resolución de esta Dirección General, de fecha 19 de febrero de 1997, se delegaron determinadas competencias en materia de autorizaciones en las Delegaciones Provinciales con el objeto de conseguir la máxima eficacia en la resolución administrativa, considerándose conveniente su ampliación a la vista de los resultados obtenidos, y quedando exclusivamente como competencia de la Dirección General lo atinente a actuaciones singulares referidas a estaciones de servicio, hoteles y sus accesos, con independencia de la obligación de las Delegaciones Provinciales de remitir la información respecto a las autorizaciones concedidas en su ámbito.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. 1. Delegar en las Delegaciones Provinciales y Delegados Provinciales de esta Consejería, en sus correspondientes ámbitos territoriales, las competencias que, en materia de autorizaciones para realizar obras, instalaciones o actividades en las zonas de protección de las carreteras fuera de los tramos urbanos, están atribuidas, respectivamente, a la Dirección General de Carreteras y al Director General de Carreteras.

2. El régimen jurídico de las autorizaciones cuyo otorgamiento se delega es el establecido en la sección sexta del Capítulo I del Título III del Reglamento General de Carreteras.

3. Se exceptúa de esta delegación de competencias las autorizaciones para las actuaciones relacionadas con las instalaciones de servicio de las carreteras, tales como estaciones de servicio, hoteles, etc.

Segundo. Delegar en las Delegaciones Provinciales y en los Delegados Provinciales de esta Consejería, en sus ámbitos territoriales correspondientes, las competencias atribuidas a la Dirección General de Carreteras y al Director General de Carreteras, respectivamente, en materia de autorizaciones para la construcción de accesos a las carreteras, en los términos establecidos en los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento General de Carreteras, salvo que se trate de accesos desde las carreteras convencionales a instalaciones que presten algún servicio a las carreteras.

Tercero. Las resoluciones que se adopten, en virtud de la presente delegación, indicarán, expresamente, dicha circunstancia y se considerarán dictadas por esta Dirección General.

Cuarto. El Director General de Carreteras podrá avocar en todo momento el conocimiento y la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en las delegaciones contenidas en la presente Resolución, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Quinto. Las sucesivas actuaciones y resoluciones en los expedientes ya iniciados a la entrada en vigor de esta Resolución serán competencia de los órganos determinados por la misma.

Sexto. Queda derogada la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de febrero de 1997 (BOJA núm. 40, de 5 de abril de 1997).

Sevilla, 11 de octubre de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para la firma de un Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Málaga para la realización de obras nuevas, ampliación, reforma y conservación en distintos Consultorios municipales de su provincia.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la realización de obras nuevas, ampliación, reforma y conservación en distintos Consultorios municipales de su provincia.

Las actuaciones a subvencionar consisten en:

- Localidad: Algarrobo. Objeto: Obra nueva. Importe: Treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas (34.500.000 ptas.).
- Localidad: Casarabonela. Objeto: Obra nueva. Importe: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de ptas.).
- Localidad: Fuente de Piedra. Objeto: Obra nueva. Importe: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de ptas.).
- Localidad: Iznate. Objeto: Obra de reforma. Importe: Dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).
- Localidad: Periana. Objeto: Obra de adaptación. Importe: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).
- Localidad: Serrato. Objeto: Obra nueva. Importe: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.).
- Localidad: Teba. Objeto: Obra de ampliación. Importe: Cuarenta y dos millones quinientas mil pesetas (42.500.000 ptas.).
- Localidad: Valle de Abdalajís. Objeto: Obra nueva. Importe: Veintisiete millones quinientas mil pesetas (27.500.000 ptas.).
- Localidad: Villanueva de Algaidas. Objeto: Obra de ampliación. Importe: Doce millones de pesetas (12.000.000 de ptas.).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo, que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la firma de un Convenio de Cooperación con la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la realización de obras nuevas, ampliación, reforma y conservación en distintos Consultorios municipales de su provincia.

Las actuaciones a subvencionar consisten:

- Localidad: Algarrobo. Objeto: Obra nueva. Importe: Treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas (34.500.000 ptas.).
- Localidad: Casarabonela. Objeto: Obra nueva. Importe: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de ptas.).
- Localidad: Fuente de Piedra. Objeto: Obra nueva. Importe: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de ptas.).
- Localidad: Iznate. Objeto: Obra de reforma. Importe: Dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).
- Localidad: Periana. Objeto: Obra de adaptación. Importe: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).
- Localidad: Serrato. Objeto: Obra nueva. Importe: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.).
- Localidad: Teba. Objeto: Obra de ampliación. Importe: Cuarenta y dos millones quinientas mil pesetas (42.500.000 ptas.).
- Localidad: Valle de Abdalajís. Objeto: Obra nueva. Importe: Veintisiete millones quinientas mil pesetas (27.500.000 ptas.).

- Localidad: Villanueva de Algaidas. Objeto: Obra de ampliación. Importe: Doce millones de pesetas (12.000.000 de ptas.).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se conceden ayudas a Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas durante el año 2000.

La Orden de 22 de febrero de 2000 (BOJA de 4 de abril), de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas durante el año 2000.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad ha resuelto:

Primero. Conceder a las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas que se relacionan en el Anexo I las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. 1. Denegar las ayudas solicitadas a las entidades relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución por no estar contempladas en el artículo 1 de la convocatoria.

2. Denegar la ayuda solicitada a la Confederación Democrática de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de Andalucía por la Enseñanza Pública (CODAPA), CIF G-180507232, por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en el artículo 5 de la Orden de 22 de febrero de 2000.

Tercero. Las subvenciones concedidas tienen por finalidad colaborar en el desarrollo de las actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00. .48600.12J.4. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los Estatutos de dichas organizaciones, con la normativa vigente y con los artículos 1 y 2 de la Orden de convocatoria.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de convocatoria, se abonará el 75% de la subvención mediante libramiento en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a las cuentas corrientes de los interesados. El 25% restante se abonará una vez que se justifique el pago anterior.

El abono de las subvenciones inferiores a 1.000.000 de ptas. se hará al 100% en el momento inicial.

Quinto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos,

el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el presidente de la entidad beneficiaria de la subvención.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 12 de enero.

Sevilla, 24 de octubre de 2000.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

1. Entidad: UFAPA.
Subvención: 8.632.450 ptas.
2. Entidad: CONFAPA.
Subvención: 4.817.325 ptas.
3. Entidad: SAFA-Ubeda.
Subvención: 805.085 ptas.

4. Entidad: Don Bosco.
Subvención: 458.439 ptas.
5. Entidad: SAFA-Andújar.
Subvención: 286.701 ptas.

ANEXO II

1. Entidad: APA «Racaytho» del I.E.S. «Ramón Carande», de Sevilla.
2. Entidad: APA «El Camino», de Corteconcepción (Huelva).
3. Entidad: FAPA «Nebrija», de Lebrija (Sevilla).
4. Entidad: APA de la Sección del I.E.S de Gelves (Sevilla).

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.
Beneficiarios:

- HH. de la Caridad San Vicente de Paúl.
- Centro: Residencia Infantil San Carlos.
- Localidad: Chipiona (Cádiz).
- Modalidad: Reforma (reforma cocina).
- Cuantía subvencionada: 1.000.000 de ptas.

Cádiz, 4 de octubre de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

En el recurso 2691/98, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Antonio Vázquez Jiménez contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Andalucía, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala dijo: Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota suficiente en los libros.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Vázquez Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sevilla, a 9 de octubre de 2000.

La Secretaria.

ANUNCIO.

En cumplimiento del art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que por providencia de esta fecha esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Francisco García Aranda, siendo parte demandada Consejería de Trabajo e Industria.

Actos administrativos que se recurren:

Orden publicada 14.6.97, BOJA núm. 68, que resuelve concurso de méritos, provisión puestos de trabajo vacantes, convocado por Orden de 30.9.96.

Recurso núm.: 01/0003378/1997.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que, si a su derecho interesa, puedan comparecer y personarse

en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o, en su caso, representados y asistidos de Letrado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo hacer constar en su

escrito de personación si lo verifican en calidad de demandado o, en su caso, de coadyuvante.

Málaga, a seis de octubre de dos mil.- El Secretario,
Vº Bº El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2786/2000).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.094/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Edición del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.»
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - d) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de febrero de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000 ptas.), 26.444,53 euros. Incluidos IVA y demás impuestos.
5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta 6.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/506.46.40.
 - e) Telefax: 95/506.47.19.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ter-

minando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del PCA.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta 6.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2787/2000).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.083/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de una asistencia técnica en materia de seguridad de datos de carácter personal.»

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses y medio a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Diecisiete millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientas cuatro pesetas (17.964.504 ptas.), 107.968,84 euros. Incluidos IVA y demás impuestos.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretreiana, planta 6.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.46.40.

e) Telefax: 95/506.47.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del PCA.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretreiana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretreiana, planta 6.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y sub-

sanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Peña Bursón.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2788/2000).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.069/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía en la Realización de Controles Financieros de Subvenciones correspondiente al Plan de Control 2000/2001, aprobado por la Intervención General.»

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Veintitrés millones de pesetas (23.000.000 de ptas.), 138.232,78 euros. Incluidos IVA y demás impuestos.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, planta 6.^a

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.46.40.

e) Telefax: 95/506.47.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del PCA.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, planta 6.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 240/2000-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de microordenadores e impresoras con destino a distintos Centros y Servicios de esta Consejería.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones seiscientos veintidós mil ciento noventa y una (14.622.191 ptas.). Ochenta y siete mil ochocientos ochenta y un euros con catorce céntimos (87.881,14 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.10.2000.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.622.191 ptas. 87.881,14 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, la contratación de la obra Conservación, limpieza y revestimiento de fachadas en la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce (Almería). (PD. 2759/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Inversiones.

Número de expediente: AL-O-03/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conservación, limpieza y revestimiento de fachadas.

b) División por lotes y número: No existe.

c) Lugar de ejecución: Aguadulce (Almería).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto sin variantes.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 24.708.206 ptas.

5. Garantía. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Calle Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfonos: 950/23.06.07, 23.08.22.

e) Telefax: 950/28.12.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 4, 6, 7, Categoría b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2.^a Domicilio: Calle Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta.

3.^a Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta completa ejecución.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Calle Hermanos Machado, núm. 4.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El cuarto día hábil, a contar desde el siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,30 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se amplía el plazo de presentación de proposiciones para la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, que fueron publicadas en el BOJA núm. 122, de 24.10.2000, por Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 28.9.2000. (PD. 2762/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto ampliar el plazo de presentación de proposiciones para la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, que fueron publicadas en el BOJA núm. 122, de 24.10.2000, por Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de fecha 28.9.2000:

- Núm. de expediente: MA-97/11-P, Recalce y reparación de daños bloque en C/ Guadalbullón, 11, Bda. Huerta de la Palma, Málaga.
- Núm. de expediente: GR-99/02-P, Reparación de humedades en 15 viviendas sociales en Cijuela (Granada).
- Núm. de expediente: MA-97/02-P, Reparación de ascensores en Bda. Vistafranca, Málaga.
- Núm. de expediente: SE-99/06-P, Reforma parcial de las redes interiores comunes de agua, Bda. Antonio Machado (760 viviendas), en Sevilla.
- Núm. de expediente: AL-97/01-P, Reparación y obras varias en el grupo de 30 viviendas P.P. «San Javier», en Sorbas (Almería).

a) Plazo de presentación de proposiciones: Se amplía hasta el día 20 de noviembre de 2000, a las 13,00 horas.

Como consecuencia de la ampliación de plazo señalada, se modifica la fecha de apertura de ofertas de la obras de referencia, que queda fijada el día 27 de noviembre de 2000, a las 11,00 horas.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Director General, Juan Morillo Torres.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2763/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: H-98/01-P.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación de fachadas y cubiertas de 52 viviendas en Aroche.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Aroche (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 16 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 43.357.687 ptas. (260.584,95 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.), cero euros (0 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/00.20.00.

e) Telefax: 959/00.21.24.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del vigésimo sexto día natural, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en C/ José Nogales, 4. Huelva, 21071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión, mediante télex, telegrama o telefax, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax: 959/00.21.24.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
- c) Localidad: Huelva.
- d) Fecha: Será, como máximo, 13 días después de la fecha de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.
- 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Huelva, 30 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2769/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/506.60.61.
 - e) Telefax: 95/506.60.67.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la publicación en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras), sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax: 95/506.60.67.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 30 de noviembre de 2000.
 - e) Hora: 9:00.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
- 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 3-SE-1287-0.0-0.0-RF. Refuerzo del firme y señalización en la A-360, de Alcalá de Guadaira a Sierra de Yeguas por Morón de la Frontera. Tramo: El Saucejo a Martín de la Jara.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo del firme y señalización en la A-360, de Alcalá de Guadaira a Sierra de Yeguas por Morón de la Frontera. Tramo: El Saucejo a Martín de la Jara.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 139.980.918 pesetas (841.302,26 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2.799.618 pesetas (16.826,05 euros).

b) Definitiva: 5.599.237 pesetas (33.652,09 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 3-SE-1311-0.0-0.0-SV. Reparación de terraplén de la estructura sobre el ferrocarril en el p.k. 25,000 de la carretera SE-111, de Sevilla a los Rosales.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación de terraplén de la estructura sobre el ferrocarril en el p.k. 25,000 de la carretera SE-111, de Sevilla a los Rosales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 24.868.912 pesetas (149.465,17 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 497.378 pesetas (2.989,3 euros).

b) Definitiva: 994.756 pesetas (5.978,61 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 2-SE-1396-0.0-0.0-SV. Mejora de seguridad vial en la intersección de la Ctra. A-474 con la SE-631. Variante de Pilas.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en la intersección de la Ctra. A-474 con la SE-631. Variante de Pilas.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pilas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.996.753 pesetas (300.486,54 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 999.935 pesetas (6.009,73 euros).

b) Definitiva: 1.999.870 pesetas (12.019,46 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2775/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: C.D.P. 42/2000/CH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación del Area de Servicios del Mortuorio (42-00-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo de explotación: Doscientas cuarenta mil pesetas/año (240.000 ptas./año). Mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (1.442,43 euros).

5. Garantías. Provisional: Será de cuarenta y ocho mil pesetas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.38.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El trigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/083977 (11/2000).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C (a83977-HIE).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65, de 6.6.00.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.790.000 ptas. (88.889,70 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.8.00.
 - b) Contratista: Agip España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.379.000 ptas. (68.389,17 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
 - c) Número de expediente: 2000/113446 (SI-P 2/00).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia de obras.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de edificación, estudio de seguridad y salud, Dirección Técnica y Auxiliar y el análisis, control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de las obras de edificación del Centro de Salud Huelín (a113446-DPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 29.6.00.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.042.000 ptas. (84.394,12 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.9.00.
 - b) Contratista: UTE. Don Joaquín Galán Vallejo y don José M.^a García Pérez.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.637.800 ptas. (75.954,71 euros).

- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
 - c) Número de expediente: 2000/084182 (21/2000).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia de obras.
 - b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud y Ejecución de obras de reforma de edificio para Centro de Salud T-II-O «Levante Sur» en Córdoba (a84182-DPC).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 24.6.00.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 262.921.729 ptas. (1.971.134,36 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.10.00.
 - b) Contratista: Construcciones Brick, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 250.679.120 ptas. (1.506.611,85 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2000/049890 (HS00014).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Gestión Indirecta de los Servicios de Diálisis domiciliaria.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 4.5.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000.000 de ptas. (480.809,68 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.9.00.
 - b) Contratistas:

1. Baxter, S.L.
2. Fresenius Medical Care España, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:

1. 38.000.000 de ptas. (228.384,59 euros).
2. 36.000.000 de ptas. (216.364,35 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Subdirección de Asistencia Primaria y Comunitaria. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Coordinación Económica.
 - c) Número de expediente: 2000/126923 (4004/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 250.000 juegos de impresos en papel químico y sobres de envío por correo en bloc y 250.000 sobres en papel continuo de respuesta a los padres sobre las pruebas de detección precoz de hipotiroidismo y fenilcetonuria.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de 13.7.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.10.00.
 - b) Contratista: Rotagrama, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.800.000 ptas. (64.909,31 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 247/00).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 247/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de preservativos.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 17 de agosto de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de octubre de 2000.
 - b) Contratista: Oiarso, Soc. Coop.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.000.000 de pesetas, para el suministro de 750.000 unidades.

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2776/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/202332 (8/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la prueba de la enzima GPT o ALT (202332-CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.). Treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exige de la presentación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n (Recinto Antiguo Hospital Civil).

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29009.

d) Teléfono: 95/103.41.03.

e) Telefax: 95/103.41.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Regional, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2777/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/201622 (7/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministros de reactivos para el tipaje de la sangre (201622-CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones setecientas cincuenta y siete mil pesetas (20.757.000 ptas.). Ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta y dos euros con nueve céntimos (124.752,09 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exige de la presentación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n (Recinto Antiguo Hospital Civil).

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29009.

d) Teléfono: 95/103.41.03.

e) Telefax: 95/103.41.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Regional, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2778/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica

Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/202402 (9/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministros de reactivos para la confirmación de Grupos Sanguíneos (202402-CRT).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000 ptas.). Treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres euros con setenta y siete céntimos (37.863,77 euros).
5. Garantías. Provisional: Se exige de la presentación de garantía provisional.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n (Recinto Antiguo Hospital Civil).
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29009.
 - d) Teléfono: 95/103.41.03.
 - e) Telefax: 95/103.41.16.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Regional, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2779/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/167866 (H.M. 35/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de lencería, uniformidad y calzado (167866-HMO).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones setecientas setenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas (8.772.750 ptas.). Cincuenta y dos mil setecientos veinticinco euros con veintinueve céntimos (52.725,29 euros).
5. Garantías. Provisional: Se dispensa.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
 - d) Teléfono: 95/860.35.06.
 - e) Telefax: 95/882.56.27.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural,

contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2780/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/165285 (H.M. 32/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de ascensores (165285-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones ochocientos siete mil ochocientos setenta y cuatro pesetas (20.807.874 ptas.). Ciento veinticinco mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (125.057,85 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 95/860.35.06.

e) Telefax: 95/882.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2781/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/171696 (90/00 O).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reposición tuberías bloque Galápagos del Hospital (171696-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de ptas.). Noventa y seis mil ciento sesenta y un euros con noventa y tres céntimos (96.161,93 euros).

5. Garantías. Provisional: Según Anexo I y en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2782/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/165291 (H.M. 34/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de desinsectación y desratización (165291-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones doscientas sesenta y cuatro mil novecientas doce pesetas (9.264.912 ptas.). Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres euros con veinticinco céntimos (55.683,25 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 95/860.35.06.

e) Telefax: 95/882.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2783/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2000/191677 (13/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de filtros para Hematología (191677-BAZ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

f) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones trescientas cuarenta mil doscientas pesetas (6.340.200 ptas.). Treinta y ocho mil ciento cinco euros con treinta y siete céntimos (38.105,37 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958/86.31.57.

e) Telefax: 958/86.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en el día y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2784/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita, de Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/203286 (2/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible y prótesis para los servicios de Urología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Anestesia y Quirófano en General del Hospital (203286-HIM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones sesenta y una mil seiscientos ochenta y seis pesetas (31.061.686 ptas.). Ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (186.684,50 euros).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministro.

b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cabra (Córdoba), 14940.

d) Teléfono: 957/59.41.67.

e) Telefax: 957/59.42.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) Lugar de entrega de muestras: Almacén General.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará a los interesados.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2785/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/190472 (1CP/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza (190472-DCO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones seiscientos diez mil pesetas (38.610.000 ptas.). Doscientos treinta y dos mil cincuenta euros con setenta y ocho céntimos (232.050,78 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Salud, s/n.

c) Localidad y Código Postal: La Palma del Condado (Huelva), 21700.

d) Teléfono: 959/40.21.93.

e) Telefax: 959/40.24.96.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 10,00 h del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza en Dependencias de la Delegación. Expte. 202.042/2000). (PD. 2768/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 202.042/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en Dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Veintidós millones trescientas veinte mil (22.320.000) pesetas - 134.145,90 euros.

5. Garantía provisional: 446.400 ptas. - 2.682,92 euros.

6. Consulta de la documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Domicilio: Calle Marqués de Comillas, 8.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/01.36.26.

e) Telefax: 950/01.36.11.

f) Fecha límite de consulta de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en los Pliegos del contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente a publicación del presente anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día.

b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en los Pliegos del contrato.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Almería, sita en Almería, calle Marqués de Comillas, núm. 8.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses, contados desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Domicilio: Calle Marqués de Comillas, núm. 8.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Fecha: El noveno día hábil, contado a partir del siguiente al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

Almería 30 de octubre de 2000.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES*ANUNCIO de la Tesorería General de la Seguridad Social. (PP. 2767/2000).*

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de las siguientes fincas:

1. Una finca urbana: Parcela sita en Los Molinos, término de Almería.
2. Una finca urbana: 11 plazas de aparcamiento en Cuevas del Almanzora (Almería).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 30 de agosto de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 6 de junio de 2000 y 26 de junio de 2000, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

1. Finca urbana: Una quinta parte indivisa de un trozo de terreno destinado a solar, sito en Los Molinos, término de Almería, con una superficie de 850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, núm. 2, en el Libro 182 de Almería, al tomo 773, folio 99, finca número 46.037, inscripción 2.^a

Tipo mínimo de licitación: 1.700.000 ptas.

2. Finca urbana: Once plazas de aparcamiento sitas en Avda. de Barcelona, núm. 107, del término de Cuevas del Almanzora (Almería). Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, inscripción 2.^a, en el Libro 494, Tomo 638:

1. Folio 156, finca núm. 33.515-2. Tipo mínimo de licitación: 825.000 ptas.
2. Folio 158, finca núm. 33.515-3. Tipo mínimo de licitación: 825.000 ptas.
3. Folio 160, finca núm. 33.515-4. Tipo mínimo de licitación: 945.000 ptas.
4. Folio 162, finca núm. 33.515-5. Tipo mínimo de licitación: 875.000 ptas.
5. Folio 170, finca núm. 33.515-9. Tipo mínimo de licitación: 875.000 ptas.
6. Folio 172, finca núm. 33.515-10. Tipo mínimo de licitación: 945.000 ptas.
7. Folio 174, finca núm. 33.515-11. Tipo mínimo de licitación: 875.000 ptas.
8. Folio 176, finca núm. 33.515-12. Tipo mínimo de licitación: 875.000 ptas.
9. Folio 178, finca núm. 33.515-13. Tipo mínimo de licitación: 945.000 ptas.
10. Folio 180, finca núm. 33.515-14. Tipo mínimo de licitación: 945.000 ptas.
11. Folio 184, finca núm. 33.515-16. Tipo mínimo de licitación: 945.000 ptas.

Las subastas se registrarán por las cláusulas administrativas contenidas en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Plaza Emilio Pérez, 4, planta primera. Secretaría Provincial.

Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto, a las 11 del día 12 de diciembre de 2000, en el Paseo de Almería, 67-7.^a planta. Almería.

Almería, 24 de octubre de 2000.- El Director Provincial, José López Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA*ANUNCIO. (PP. 2637/2000).*

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Número de expediente: 103/00.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Proyecto para la adecuación de la Glorieta Fuerte Navidad y zona verde de acceso a la Bda. Santa Clara.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.113.619 (treinta y tres millones ciento trece mil seiscientos diecinueve) pesetas (199.038 euros).

Garantías.

Provisional: 662.272 (seiscientos sesenta y dos mil doscientas setenta y dos) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 95/459.29.95.

Telefax: 95/459.30.25.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupos: G y K.

Subgrupo: 6.

Categoría: D.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día, a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

3 (tres) meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Segundo lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente lunes hábil.

Hora: A las 9,00 h.
Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 2638/2000).

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.
Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.
Número de expediente: 138/00.
Objeto del contrato.
Descripción del objeto: Proyecto restauración de los Jardines de Murillo.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.
Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
Presupuesto base de licitación.
Importe total: 75.114.347 (setenta y cinco millones ciento catorce mil trescientas cuarenta y siete) pesetas (451.495 euros). De las cuales, el 72,3% (54.307.672 ptas.) será financiado por el Banco Europeo de Inversiones y el 27,7% restante (20.806.675 ptas.) corresponde a este Ayuntamiento.
Garantías.
Provisional: 1.502.287 (un millón quinientas dos mil doscientas ochenta y siete) pesetas.
Obtención de documentación e información.
Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).
Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
Teléfono: 95/459.29.95.
Telefax: 95/459.30.25.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
Requisitos específicos del contratista.
Clasificación:

Grupo: K.
Subgrupo: 7.
Categoría: D.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día, a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
- 2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 (tres) meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Segundo lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente lunes hábil.

Hora: A las 9,00 h.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Secretario General.

401ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO. (PP. 2626/2000).

SUBASTA DE ARMAS

A las 9,00 horas del próximo día 4 de diciembre de 2000 se procederá, por el sistema de pliego cerrado, a la subasta de 1.234 armas en el Acuartelamiento de la 401ª Comandancia de la Guardia Civil de Granada, sita en Avenida Pulianas, s/n.

Las armas a subastar estarán expuestas al público en dicho Acuartelamiento los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y día 1 de diciembre del mismo año, de nueve a trece horas, donde se facilitará a los interesados impreso y pliego de condiciones para participar en la misma.

Granada, 9 de octubre de 2000.- El Teniente Coronel Primer Jefe, José Antonio Fernández Romera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Huelva. (PP. 2593/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, S.A.
HUELVA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	110 ptas.
Bonobús 10 viajes	700 ptas.
Servicios especiales	125 ptas.
Tarjetas estudiantes:	
Mensual becario	1.500 ptas.
Mensual ordinario	2.000 ptas.
Trimestral becario	4.000 ptas.
Trimestral ordinario	5.000 ptas.
Tarjeta mensual pensionistas	450 ptas.
Bonobús Tercera Edad	0 ptas.
(con limitación de rentas que no superen el Salario Mínimo Interprofesional)	

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinado los expedientes de Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que según los antecedentes obrantes en este Centro Directivo, se ha comprobado que los Salones Recreativos se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya notificado el cierre temporal de los mismos.

Segundo. Que por la Delegación del Gobierno de Granada les fue comunicado el inicio del procedimiento de Extinción del Permiso de Funcionamiento de los precitados Salones Recreativos, concediéndose plazo reglamentario para formular las alegaciones que considerasen pertinentes, y no habiéndose

podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g) establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos. La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego.»

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo, C/ Julio Moreno Dávila, Pol. La Cartuja, s/n (Granada).
Empresa: Recreativos Chamarín, S.L.
Expte.: 72/93.

Salón: Salón Recreativo, C/ Antonio Machado, núm. 4, de Salobreña (Granada).
Empresa: Rodríguez Calvo, Dolores.
Expte.: 146/93.

Salón: Salón Recreativo, C/ Doctor López Font, núm. 10, local 12, de Granada
Empresa: García Cabrerizo, Isabel.
Expte.: 158/92.

Salón: Salón Recreativo, C/ Cañaveral, núm. 26, de Granada.
Empresa: Pérez Montes, Francisco.
Expte.: 259/88.

Salón: Salón Recreativo, C/ Chueca, núm. 6, de Granada.
Empresa: López Ruiz, José
Expte.: 269/92.

Salón: Salón Recreativo, C/ Alhama de Granada, núm. 4 de Granada.